

### [O.E.P. 2016. GR. 03 Aspirantes que han superado el proceso selectivo.](#)

Resolución de la dirección general de la función pública por la que se aprueban las listas de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, así como las listas de adjudicatarios de plazas por orden de puntuación en el mismo, para el ingreso por acceso libre, como Personal Laboral fijo con las categorías de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Técnico Superior de Actividades Específicas en el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado, convocado por resolución de esta Dirección General de 27 de abril de 2017 (BOE del 8 de mayo).

Se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación, incluidos en el [Anexo I](#) de esta Resolución, así como la relación de personas a las que se les adjudica puesto de trabajo, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria, en función de la puntuación obtenida en el proceso selectivo, incluidas en el Anexo II.

Los aspirantes de cada programa incluidos en el Anexo II de esta Resolución dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la sede del Tribunal Calificador del proceso selectivo (Ministerio de Defensa), para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la Base 2 de la convocatoria que se detalla en los apartados Tercero y Cuarto.

Asimismo, los aspirantes de cada programa que, no habiendo resultado adjudicatarios de plaza, hayan quedado en la posición primera y segunda de la lista de aprobados por detrás del último adjudicatario deberán presentar la misma documentación

Documentación a presentar:

- Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas relacionadas con el puesto por el que se opta.
- Titulación Específica: Para cada número de orden, copia auténtica de la titulación académica correspondiente que acredite estar en posesión de los requisitos específicos.
- Solicitud de destinos por orden de preferencia, mediante la cumplimentación del [Anexo IV](#).

[Plazo de presentación de solicitudes del 23 de julio al 20 de agosto de 2018.](#)



[Datos de la Convocatoria.](#)

*Trabajando juntos. Decidimos todos  
La dignidad no se negocia.*

